

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.688/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y,

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Zulma del Milagro BUSTAMANTE de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 04 obra Certificado del Título de la carrera Profesorado en Educación Especial en Educación Temprana del Instituto Superior de Formación Docente N° 7 "Populorum Progressio - In.Te.La" de San Salvador, Jujuy;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs. 08 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector de Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

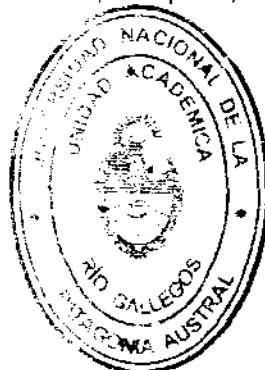
ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Zulma del Milagro BUSTAMANTE (D.N.I.N° 30.417.105) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Zulma del Milagro BUSTAMANTE del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



428

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG